



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 07 de septiembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2017-00098-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT: 800037800-8 Correo notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: REINALDO YATE C.C 5.884.675 SIN CORREO

El doctora LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en escrito anterior confiere poder al doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO para que, como apoderado de la misma entidad, solicite la TERMINACION TOTAL del presente proceso.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en el pagaré N° 4481860000308251.
2. DESGLOSESE, el pagaré antes mencionado y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso. Oficiese a quien corresponda, teniendo en cuenta previamente las solicitudes de embargo de remanentes que obren en el proceso.
4. Archívese este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.



NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy 09 de septiembre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 14 de septiembre del 2022. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 7 de septiembre del 2022.
Días inhábiles 10 y 11 de septiembre
Con recurso. Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.